

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4359 de fecha 29 de octubre, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4359.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4359, con la exclusión del convenio de uso de equipo COOPEVICTORIA RL consignado como inciso 3.6 de asuntos resolutivos.	4
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4358.	Sin modificaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 4358.	9
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Ampliación del criterio jurídico para la modificación a los apartados de tasa de interés y garantía del acuerdo JD 225-2024 a favor de COOPENAE RL - Oficios FI 1231-2024; Acta N° 437 de la Comisión de Crédito;	Acuerdo 1: Con fundamento en el oficio FI-1231-2024, del 28 de octubre del 2024, realizado por la Gerencia de Financiamiento; en el Acta N° 437 de la Comisión de Crédito del 28 de octubre del 2024; y en el Dictamen N° 4-437; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar	9

	Dictamen N° 4-437; presentación; y propuesta de acuerdo.	una modificación al acuerdo JD-225-2024 en las siguientes condiciones...	
Inc. 3.2)	Análisis de la solicitud de crédito presentado por COOPESANGABRIEL RL - oficio AC 013-2024; Acta N° 437 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 3-434; presentación; y acuerdo.	Acuerdo 2: Con fundamento en el análisis técnico AC-013-2024, del 17 de octubre del 2024, realizado por el Área de Financiamiento, en el Acta N° 437 de la Comisión de Crédito del 28 de octubre del 2024, y en el Dictamen N° 3-437 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a COOPESANGABRIEL RL por el monto de €250.000.000.	48
Inc. 3.3)	Análisis de la solicitud de cambio de tasas de interés a COPEMAPRO RL. - Oficio FI 1165-2024; Acta N° 437 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 2-437; presentación; y acuerdo.	Acuerdo 3: Con fundamento en el informe técnico FI-1165-2024, del 10 de octubre del 2024, realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 437-2024 de la Comisión de Crédito del 28 de octubre 2024; y en el Dictamen N° 2-437-2024 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que modifique la tasa de interés de las operaciones N° 121910780 y N° 131710713 de la línea de consumo y crédito personal de 7.75% a 6.25%, en apego al acuerdo JD 402-2021, cuya garantía está administrada por el INFOCOOP quedando de la siguiente manera...	77
Inc. 3.4)	Adaptación del apartado de garantías a los créditos otorgados a COOCIQUE RL. - Oficio FI 1173-2024; Acta N° 437 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-437; presentación; y propuesta de acuerdo.	Acuerdo 4: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda devolver este asunto a la Administración en función de las observaciones realizadas. Se hace constar que el directivo Geovanny Villalobos Guzmán se abstiene de votar el presente acuerdo en virtud de que actualmente es asociado a COOCIQUE RL...	85
Inc. 3.5)	Modificación Presupuestaria N° 4-2024. - Oficio SDE 0488-2024 (Oficios DES 273-2024 y DES 272-2024)	Acuerdo 5: Tomando en cuenta los oficios DES 272-2024 y DES 273-2024 así como el oficio SDE 0488-2024 se conoce y se aprueba la Modificación 4/2024 la cual reclasifica el	99

		<p>gasto presupuestario a nivel general, donde se determina un rebajo del egreso operativo del programa administrativo en la suma de €481.371.000 y en el programa cooperativo por la suma de €323.455.092, incrementando el egreso de capital para concesión de crédito por la suma de €804.826.092, manteniendo así el principio de equilibrio presupuestario.</p> <p>Dicha modificación se confecciona a solicitud de varias gerencias con el visto bueno de la Subdirección Ejecutiva, dicha modificación no sobrepasa el límite del gasto establecido por la STAP para el programa administrativo.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva remita la modificación a la STAP y a la Contraloría General de la República para los fines informativos correspondientes y por los medios que corresponda...</p>	
Inc. 3.6)	<p>Convocatoria a la XXXIII Asamblea General Extraordinaria de Representantes del CENECOOP RL, a realizarse el martes 10 de diciembre del 2024, a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las instalaciones del Centro de Capacitación OIKOUMENE, en Ochomogo, Cartago. - Oficio GG-442-10-2024, del 01 de octubre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente General del CENECOOP RL.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Conocido el oficio GG-442-10-2024, del 01 de octubre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente General del CENECOOP RL, relacionado con la celebración de la XXXIII Asamblea General Extraordinaria de Representantes del CENECOOP RL, a realizarse el martes 10 de diciembre del 2024, a las 09:00 am en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las instalaciones del Centro de Capacitación Oikoumene, Ochomogo, Cartago.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>Nombrar al señor, Julián Arias Varela, Presidente, como Propietario y al señor Roberto Salas Acuña, Subdirector Ejecutivo a.i., como Suplente, para que en Representación del INFOCOOP asistan a la XXXIII Asamblea General Extraordinaria de Representantes del CENECOOP RL, el martes 10 de diciembre de 2024, a</p>	107

		<p>las 09:00 am en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las instalaciones del Campamento Oikoumene, Ochomogo, Cartago.</p> <p>Instruir a la Subdirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia del CENECOOP RL, la participación de los representantes en la mencionada Asamblea...</p>	
<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Resultados del informe N° DFOE-SEM-SGP-00001-2024 "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)". - Oficio N° 17607 (DFOE-SEM-1907), del 24 de octubre del 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área, CGR.</p>	<p>Se da por recibido.</p>	<p>110</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Solicitud de quien tenga la gerencia de Financiamiento no debe participar en la Comisión de Crédito. Expuesto por el directivo Geovanny Villalobos Guzmán.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>111</p>

